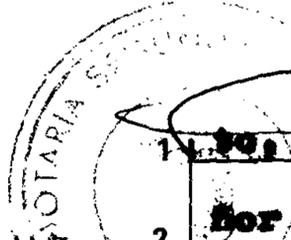




1 **ESCRITURA No. 72/75 ----- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
 2 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
 3 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
 4 **"FABRICA DE ELABORADOS DE MA-**
 5 **DERA C. LTDA. FADELMA, LTDA."**
 6 **Cuantia: \$1'600,000,00 -----**
 7 **En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre,**
 8 **Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres**
 9 **dias del mes de Julio de mil novecientos setenta i cinco ante**
 10 **mi abogado PIERO G. AYCART VINCENZINI., Notario Segundo del**
 11 **Cantón, comparece por los derechos que representa de la Com-**
 12 **pañia de Responsabilidad Limitada "Fabrica de Elaborados de**
 13 **Madera C. Ltda. Fadelma, Ltda.", tal como lo acredita con la**
 14 **copia del nombramiento que como documento habilitante se ad-**
 15 **junta a la presente escritura el señor Michel Krumholz Cougnas,**
 16 **casado, Industrial. El compareciente me manifiesta que es de**
 17 **nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Gua-**
 18 **yaquil pero de tránsito por esta ciudad. El compareciente es**
 19 **mayor de edad capaz por lo tanto para obligarse y contratar**
 20 **a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido con el objeto y**
 21 **resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma**
 22 **de Estatutos a la que procede como queda indicado i con amplia**
 23 **y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta**
 24 **cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de**
 25 **Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de AUMEN-**
 26 **TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Compañia de Res-**
 27 **ponsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes Clausulas:**
 28 **PRIMERA.- Otorgante.- Concorre al otorgamiento de la presen-**

1 te Escritura, en su calidad de representante legal de la Compa-
2 ña de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADE-
3 RA C. LTDA. FADELMA LTDA", el señor Michel Krumholz Cougnas, Ge-
4 rente de la referida Compañía, y debidamente autorizado por la
5 Junta General extraordinaria de socios reunida en Guayaquil, a
6 los veinte y tres días del mes de Julio de mil novecientos se-
7 tenta i cinco, acta de la cual se agrega en copia certificada,
8 para que sirva de documento habilitante.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-
9 A) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Oc-
10 tavo de Guayaquil, señora Abogada Leonor Game Peña, el dieciseis
11 de Octubre de mil novecientos setenta i tres se constituyó la
12 Compañía de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE ELABORADOS DE
13 MADERA C.LTDA-FADELMA LTDA", habiéndose inscrito en el registro
14 Mercantil, con fecha Ocho de Noviembre del mismo año, siendo
15 su capital social de doscientos mil sucres dividido en veinte
16 participaciones sociales de diez mil sucres cada una.-B) La Jun-
17 ta General extraordinaria de socios de "FABRICA DE ELABORADOS
18 DE MADERA C.LTDA-FADELMA LIMITADA", reunida el veinte y tres de
19 Julio de mil novecientos setenta i cinco, resolvió aumentar el
20 capital social de la Compañía de Doscientos Mil Sucres a un Mi-
21 llón Ochocientos Mil Sucres, y reformar los Estatutos Sociales
22 en la Clausula SEXTA, todo lo cual consta detallado en la copia
23 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de So-
24 cios a la que se ha hecho mención y que se agrega a este ins-
25 trumento.- TERCERA.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-
26 El aumento de capital de Doscientos Mil sucres, a un Millón O-
27 choci^ontos Mil Sucres ha sido íntegramente suscrito por el se-
28 ñor Michel Krumholz Cougnas, y pagado en un cincuenta por cien-



1 **to, por compensación de Crédito; con estos antecedentes, el Se-**
 2 **ñor Michel Krumholz Cougnas, por los derechos que representa,**
 3 **y en su calidad de Gerente de "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA**
 4 **C,LTDA-FADELMA LTDA.", declara, que cumpliendo con lo resuelto**
 5 **por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida en Guaya-**
 6 **quil el veintitres de Julio de mil novecientos setenta i cinco,**
 7 **queda aumentado el Capital Social de la Compañía, de Dociientos**
 8 **Mil, a un Millón Ochocientos Mil Suores, dividide en Ciente O-**
 9 **chenta partidipaciones de Dies Mil suores cada una, y reforma-**
 10 **dos los Estatutos Sociales de la Compañía cuya representación**
 11 **legal ejerce, de conformidad con el Texto del proyecto de Re-**
 12 **forma, presentado y aprobado en dicha Junta, el mismo que conq-**
 13 **ta transcrito en el Acta respectiva, la que se ha certificado**
 14 **como igual a su original, que consta en el libro de Actas de**
 15 **Fábrica de Elaborados de Madera C. Ltda-FADELMA LTDA, y que se**
 16 **agrega a este instrumento, como parte integrante del mismo y**
 17 **documento habilitante.- Agregue Usted Señor Notario, las demás**
 18 **Cláusulas de Estilo, para la validez formal de este instrumen-**
 19 **to.-f.) Aquiles Rigall Santistevan, Abogado.-Registro número**
 20 **Cuatrocientos Dos]- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
 21 **ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Guayaquil, No-**
 22 **viembre trece de mil novecientos setenta i tres.- Señor Don**
 23 **Michel Krumholz Cougnas Ciudad.- Estimado Señor: Penge en su**
 24 **conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de**
 25 **"FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C,LTDA" (FADELMA C,LTDA,), en**
 26 **sucesión del día de hoy resolvió designarle para ocupar el car-**
 27 **go de GERENTE por el lapso del tiempo i con las atribuciones**
 28 **determinadas en los Estatutos. Muy atentamente.f.) Ab.Aquiles**

1 Rigail Santistevan, Presidente de la Junta General de Socios
2 de FADELMA C.,LTDA.- RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo
3 que me ha sido conferido.(f.) Michel Krumholz Kouegnas.- Queda
4 inscrito este nombramiento de fojas diecisiete mil ciento siete
5 a diecisiete mil ciento ocho.- Número Dos mil ochocientos ochog
6 ta i dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número dieci-
7 seis mil setecientos nueve del Repertorio, archivándose los cer-
8 tificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintuno
9 de Noviembre de mil novecientos setenta i tres., El Registrador
10 de la Propiedad.- Hay una firma y un sello que dice: Dr. José
11 Santiago Castillo Barredo Registrador de la propiedad del Can-
12 ton Guayaquil y un sello de la mencionada oficina.-COPIA CER-
13 TIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
14 DE FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C.,LTDA.-FADELMA C.,LTDA.-En la
15 ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Julio de
16 mil novecientos setenta i cinco, a las diez de la mañana, en el
17 local social de la Compañía FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C.
18 LTDA.-FADELMA C.,LTDA.,situado en terrenos de la antigua hacien-
19 da La Atarazana, contiguo a la Piladora Modelo, se reunió la
20 Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía
21 la misma que contó con la concurrencia de las siguientes perso-
22 nas:(Uno) Michel Krumholz Kouegnas, quien es propietario de diez
23 y nueve Certificados de Aportación, que contienen una cuota so-
24 cial de Diez Mil Suces cada uno, por un valor de Ciento Noventa
25 ta Mil Suces en Total., y, Dos) La Señora Tania Pons Valenzue
26 la de Rigail, propietaria de un certificado de aportación con-
27 tentivo de una cuota social de Diez Mil Suces. Preside la Jun-
28 ta General, el Abogado Aquiles Rigail Santistevan y actúa en la



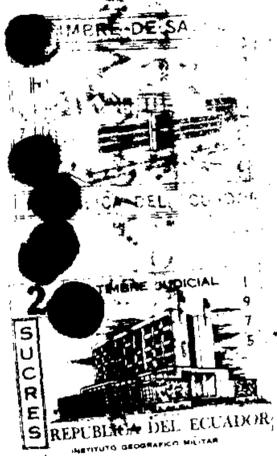
1. Secretaría el Gerente, señor Michel Krusholz Kougnas, quien cons-
 2. tata el quorum y una vez que ha formado la lista de asistente,
 3. manifiesta que está presente la totalidad del capital social
 4. suscrito i pagado de la Compañía, de Doscientos Mil Suces, Aste
 5. seguido i en vista de que los socios se pronuncian en forma u-
 6. nánime en el sentido de instalarse en sesión sin el requisito
 7. de convocatoria previa, en razón de haber acordado el orden del
 8. día a tratarse i hallándose en el local social de la Compañía,
 9. el Presidente instala la sesión i concede la palabra al Gerente,
 10. Señor Michel Krusholz Kougnas quien expresa, que conforme lo
 11. han convenido los socios, se trata en esta Junta de conocer y
 12. resolver sobre un proyecto de aumento de Capital i Reforma de
 13. Estatuto. Con este antecedente i a petición de los presentes,
 14. proceden a informar que para un incremento de los negocios de
 15. la compañía i principalmente por las adquisiciones que se están
 16. haciendo tanto de bienes inmuebles, como de Maquinarias Industri-
 17. les muy costosas, es necesario propiciar un aumento de Capital
 18. ya que de otro modo, las instituciones de crédito, no podrán fa-
 19. cilitar capitales de trabajo, ni de operación, basado en el a-
 20. tual capital social. Los activos fijos de la Compañía han cre-
 21. cido en un gran porcentaje, y se requiere un nuevo impulso, pa-
 22. ra entrar de lleno al proceso de exportación de los elaborados
 23. de Madera, para cuya confección se han adquirido la maquinaria
 24. Indica que hecha las evaluaciones del caso, es necesario un a-
 25. mento de Capital por lo menos de Un Millón Seiscientos Mil Su-
 26. ces, i que por lo tanto, los socios primeramente deberán pro-
 27. nunciarse al respecto, i en segundo lugar, resolver sobre la
 28. suscripción y pago del mismo. Al efecto concede la palabra a

1 ~~la socia, señora Tania Pons de Rigail, quien manifiesta que a-~~
2 ~~prueba i consiente en el susodicho del aumento de Capital pero~~
3 ~~que no desea suscribir ninguna parte de él renunciando por lo~~
4 ~~mismo a su derecho de preferencia, en proporción a la cuota so-~~
5 ~~cial que posee. Por tal circunstancia, el señor Michel Krumholz~~
6 ~~Couegnas, suscribe el capital de Un Millón seiscientos mil sucres~~
7 ~~indicando además, que el acreedor de Fabrica de Elaborado de Ma-~~
8 ~~dara S.Ltda, en un valor superior al cincuenta por ciento del~~
9 ~~capital cuyo aumento se ha resuelto, por lo cual, expresa que~~
10 ~~pagará el capital que ha suscrito en un cincuenta por ciento,~~
11 ~~per compensación de crédito, y el saldo en el plazo de un año,~~
12 ~~en dinero en efectivo, con lo cual la situación financiera de~~
13 ~~la empresa, mejorará i disminuirá su pasivo. Oída la exposición~~
14 ~~del señor Krumholz, la Junta General aprueba por unanimidad, la~~
15 ~~suscripción i pago del aumento del capital, ordenándose que el~~
16 ~~departamento de Contabilidad, realice los asientos que sean necg-~~
17 ~~arios para que se establezca conforme a lo prescrito en la Ley~~
18 ~~de Compañías la forma de Pago que se ha aprobado, esto es per~~
19 ~~Compensación de Crédito, respecto a la suscripción que ha hecho~~
20 ~~el señor Michel Krumholz Couegnas.- Continuando con su exposi-~~
21 ~~ción, el señor Gerente presenta el proyecto de reforma de Esta-~~
22 ~~tutes, en consecuencia con el aumento de capital resuelto, el cual~~
23 ~~sugiere, quede en la siguiente forma: "SEXTA.-DEL CAPITAL SOCIAL~~
24 ~~EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL~~
25 ~~SUCRES, DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA CUOTAS SOCIALES DE DIEZ MIL~~
26 ~~SUCRES CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACION ESTARAN SUSCRI-~~
27 ~~TOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. PARA QUE~~
28 ~~LOS SOCIOS PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES O PARA LA ADMISION~~

1 DE NUEVOS SOCIOS, SE REQUERIRA EL CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CA-
 2 PITAL SOCIAL, LA SESION DE PARTICIPACIONES SE CUMPLIRA DE LA MA-
 3 NERA PRESCRITA EN LOS INCISOS SEGUNDO I TERCERO DEL ARTICULO
 4 CIENTO SIETE DE LA LEY DE COMPANIA". Escuchado los criterios
 5 de los presentes, se acepta por unanimidad, el proyecto de Re-
 6 forma Estatutaria que se ha leído, por ser acorde a lo resuelto
 7 en la Junta. En vista de tal decisión, el Presidente dispone que
 8 el Gerente saque copia certificada del Acta de la presente se-
 9 ción, para que sirva de documento habilitante, para la celebra-
 10 ción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
 11 de Estatuto, y que en General dicho funcionario realice los trá-
 12 mites i gestiones que sean necesarios para el perfeccionamien-
 13 to de todo lo resuelto, suscribiendo los instrumentos públicos
 14 y/o Privados que sean precisos, inclusive hasta la inscripción
 15 de la escritura del caso en el Registro Mercantil.- Aclara el
 16 señor Krumholz que como en el acuerdo Ministerial de exoneración
 17 de impuestos para el aumento del capital, se determina que
 18 deberá cumplirse por lo dispuesto en la decisión veinticuatro
 19 en lo tocante a socios extranjeros, ninguno de los de la Compañía,
 20 lo es, siendo todos ecuatorianos por nacimiento. Por no
 21 haber más que tratar, se concede un receso, para la redacción
 22 y puesta en limpio del acta, la que es aprobada por unanimidad
 23 una vez reinstalada la Junta, la que concluye a las once i trece
 24 ta de la mañana, firmando para constancia el Presidente, los
 25 socios y el Gerente-Secretario que certifica.-f.) Aquiles Rigail
 26 Santistevan.-Presidnete.-f.) Tania Pons de Rigail.-f.) Michel
 27 Krumholz C.-Gerente-Secretario". Certifico: que es fiel copia
 28 de su original.- Michel Krumholz Kouegnas Gerente-Secretario

1 de la Junta General de Socios de Fábrica de Elaborados de Ma-
2 dera C.Ltda.- Guayaquil, Julio veintitres de mil novecientos
3 setenta i cinco. / CERTIFICADO DE NO DEBER AL FISCO.- Señor Je-
4 fe de Rentas del Guayas.- Aquiles Rigail Santistevan, Abogado
5 a usted respetuosamente solicito que se sirva certificar que
6 el señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS no es deudor de impuestos
7 fiscales en esa dependencia.- Es Justicia etc.- Hay una rúbrica
8 ca.- La Jefatura de recaudaciones del Guayas.- Certifica que el
9 señor KRUMHOLZ COUEGNAS MICHEL poseedor de la cédula de identi-
10 dad número cero nueve - cero tres cuatro seis tres cinco siete
11 y tributaria número cinco ocho seis cuatro dos cinco no adeuda
12 impuestos en esta jefatura a la fecha.- Guayaquil a once de Fe-
13 brero de mil novecientos setenta i cuatro .- Hay una rúbrica i
14 un sello que dice Almagro Velasquez Cevallos.- Jefe de Recauda-
15 ciones del Guayas.- República del Ecuador, / MINISTERIO DE FINAN-
16 ZAS.-REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.-DOCUMENTO DE INSCRIPCION.-
17 cero nueve nueve cero uno cuatro cero tres nueve uno cero cero
18 uno.-NOMBRE O RAZON SOCIAL.- FEDELMA CIA. LTDA.-UBICACION.- PRO-
19 VINCIA GUAYAS-GUAYAQUIL, ATARAZANA S/N A LADO DE LA P.MODELO.-
20 TIPO DE EMPRESA.-RESPONSABILIDAD LIMITADA.- ACTIVIDAD DOMINANTE.-
21 ACTIVIDAD DOMINANTE.-EXPORTADORA DE MADERA.- FECHA DE CONSTITU-
22 CION.- Anere dos de mil novecientos setenta i cuatro.- Enmenda-
23 do: FABRICA, documento, compensación, Compañía, libro, Modelo, Gene-
24 ral, quorum, Cougnas, haber, aumento, parte, señor, en, Acta, Junta, veig-
25 ticuatro, novecientos.- Leida que le fué la presente Escritura
26 de principio a fin i en alta voz al compareciente por mi el Mg
27 tarie. El susodicho compareciente la aprueba an todas sus par-
28 tes , se afirma , ratifica i firma en unidad de acto de todo

1 lo cual doi fe.- f.) Michel Krumholz C.- cédula de identidad
2 número cero nueve - cero tres cuatro seis tres cinco siete .-
3 cédula tributaria número cinco ocho seis cuatro dos cinco .-
4 f.) Piero Aycart Vincenzini EL Notario Segundo del Cantón Mi-
5 lagro .- AUTORIZACION MINISTERIAL .- SUBDIRECCION DE INDUS -
6 TRIAS / GUAYAQUIL .- Número ciento sesenta i seis .- EL MINIS-
7 TERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- Considerando.
8 Que con fecha veintinueve de Enero de Mil novecientos setenta
9 i cinco , el Gerente de la Empresa " FABRICA DE ELABORADOS DE
10 MADERA C. LTDA. " (FADELMA C.LTDA/) de la ciudad de Guaya-
11 quil, elevó al Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-
12 ción , una solicitud encaminada a obtener los beneficios seña-
13 lados en el artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial
14 vigente, para elevar su capital social desde DOSCIENTOS MIL
15 SUCRES (\$ 200.000,00) hasta UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SU-
16 CRES (\$ 1' 800.000,00) ; Que la citada empresa mediante A -
17 cuerdo interministerial / número cuarenta i siete de trece de
18 Enero de Mil novecientos setenta i cinco , obtuvo su clasifi-
19 cación en categoría " A " como Empresa nueva , dentro de la
20 Ley de Fomento Industrial ; Que conviene que la Empresas In-
21 dustriales trabajen con capital propio ; y , En uso de las fa-
22 cultades que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente.
23 RESUELVE : PRIMERO .- Conceder autorización para que la Empra
24 sa "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C.LTDA" (FADELMA C/LTDA)
25 DE la Ciudad de Guayaquil , pueda elevar su capital social
26 desde DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 200.000,00) hasta UN MILLON
27 OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'800.000,00) SEGUNDO .- Para la
28 Escritura correspondiente " FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA



1 C. LTDA[®] (FADELMA C. LTDA) gozará de la exoneración total de

2 los impuestos a la reforma de Estatutos que comprende la ele-

3 vación de Capital , de los derechos de Registro e inscripción

4 i los impuestos i derechos sobre las acciones , inclusive los

5 contemplados para la matrícula de comercio , excluyéndose los

6 impuestos de alcabala , plusvalía i demás específicos a la trans-

7 ferencia de dominio , en caso de que alguno de los socios hi-

8 ciere aportes de bienes inmuebles.- TERCERO .- En caso de que

9 en el aumento de capital participen empresas o ciudadanos ex-

10 tranjeros , deberán obtener previamente la autorización res-

11 pectiva del Ministerio de Industrial , Comercio e Integración.

12 CUARTO .- Conceder a la Empresa " FABRICA DE ELABORADOS DE MA-

13 DERA C.LTDA[®] (FADELMA C.LTDA) un plazo de ciento ochenta

14 días para que presente copias de la Escritura de aumento de

15 capital debidamente legalizadas. En el evento de que por ras-

16 nos de fuerza mayor no pudiera formalizarse dicha elevación,

17 la Empresa deberá justificarlo dentro del lapso indicado, caso

18 contrario no habrá prórroga alguna.- COMUNIQUESE, DADO EN QUI-

19 TO, a veinticuatro de Febrero de Mil novecientos setenta i cin-

20 co.- Alejandro Rubio Chauvin MINISTRO DE INDUSTRIAL COMERCIO

21 E INTEGRACION .- Richelieu Lavoyer Artieda Coronel de E.M.SUR

22 SECRETARIO DE INDUSTRIAS .- Es fiel copia del original LOCER-

23 TIFICO .- Hay una firma Economista Radl M,eto Játiva DIRECTOR

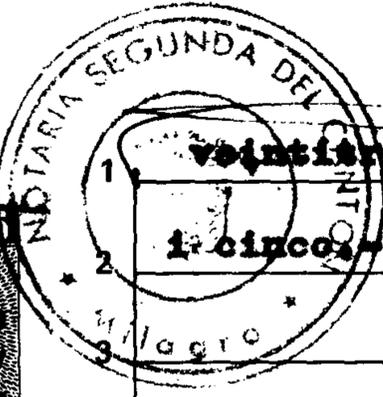
24 GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL.-

25 Entrelíneas : Certificado de no deber al fisco .- NO CORRE

26 Está conforme a su original en fe de ello confiero este

27 T E R C E R T E S T I M O N I O que en seis fojas útiles

28 sello , signo i firmo de mi mano en la Ciudad de Milagro a los



veintidós días del mes de Julio de Mil novecientos setenta y cinco. Doi f6 . Emendado; ochenta. - vale. -

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 29 CANTON MILAGRO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día martes cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, Año 3, N° 12, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad denominada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. PADLEMA LTDA." , y la razón de su aprobación.- Guayaquil, Agosto 7 de 1.975.-

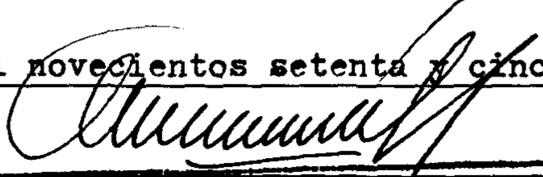
Ab. Marcelo Santos Vera
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

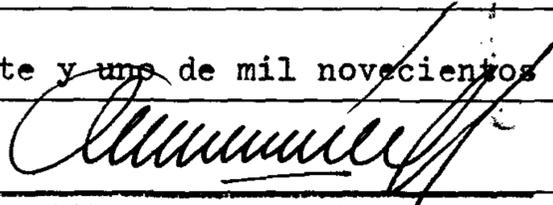
Certifico:- Que de conformidad con la Resolución N° RL-522, expedida el cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 4217 a 4236; número 270 del Registro Mercantil, en el Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 12.241 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte y uno de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certi-

1 fico:- Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 4902 del Registro -
2 Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y tres; al -
3 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinte y uno de
4 mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

5 
6 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 Certifico:- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Có-
8 digo de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este
9 Despacho, durante seis meses bajo el número 517, un extracto de esta escri-
10 tura pública.- Guayaquil, Agosto veinte y uno de mil novecientos setenta y
11 cinco.- El Registrador Mercantil.- 

12 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

